



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Bogotá D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Rad. 110013103036-2019-00499-00

Como quiera que el término del registro nacional de personas emplazadas, de los herederos indeterminados de la señora, CECILIA ARBOLEDA MUÑOZ., quienes no comparecieron, así las cosas, se designa como curador ad litem, a la abogada CATALINA RODRIGUEZ ARANGO quien actúa como apoderada dentro del proceso radicado No. 2020-327, donde se podrá notificar en el correo catalinarodriguez@rodriguezarango.com que cursa en esta sede judicial, atendiendo a que la designación recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión

Comuníquese su designación informándole que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación deberá comparecer y el cargo será de forzosa aceptación. Líbrese comunicación.

Por secretaria, líbrese comunicación respectiva.

A su vez, obre en autos y téngase en cuentas las respuestas allegadas por Unidad y Reparación Integral a las Víctimas y IGAC.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

MF

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

*La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. **003** hoy 2 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M.*

*LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario*



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ff9022c99608069d98ce6d15adb5d654ace250c9451122a46d56f20ead3ff08**

Documento generado en 31/01/2021 01:48:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>